



# Ayuntamientos

# **AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS**

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2018, acordó aprobar el estudio de viabilidad económico-financiero relativo a la concesión del servicio para gestión de la escuela de educación infantil municipal; de conformidad con los artículos 285 y siguientes de la LCSP, se somete a información pública por el plazo de un mes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección http://camunas.sedelectronica.es.

### Objeto y justificación del estudio

## Objeto del estudio.

Como actuación previa a la contratación de una concesión de servicios para el funcionamiento de la Escuela Infantil, se redacta el presente estudio de viabilidad económico-financiera.

En este documento se desarrollan los aspectos más importantes que configuran la concesión, exponiendo las características, realizando una valoración y justificando la viabilidad económica del servicio que se va a prestar en esta entidad local.

#### Justificación del estudio.

El presente estudio de viabilidad económico-financiera se redacta de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), norma que exige que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente vaya precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos vinculante si concluye en la inviabilidad de un proyecto.

Tal y como recoge el artículo 285 en su punto segundo, en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de estos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera. No se estipula, no obstante, en qué casos se podrá optar por una opción u otra.

El contenido de dicho estudio, por analogía, será el establecido en el artículo 247.2 de la LCSP correspondiente a las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras.

Es por ello, que para determinar la idoneidad de una u otra figura de estudio atenderemos a lo establecido en el artículo 247.6 de la LCSP, que especifica que, siempre que sea de forma motivada "por naturaleza de la obra, por su finalidad o por la cuantía de la inversión requerida", se podrá sustituir la elaboración de un estudio de viabilidad por uno de la viabilidad económico-financiera del proyecto en

En consecuencia, la LCSP establece la posibilidad de acordar la sustitución del estudio de viabilidad por un estudio de viabilidad económico-financiera cuando se considere suficiente en atención a la naturaleza y finalidad de la obra o cuantía de la inversión requerida.

La contratación de la concesión de servicios para la gestión de la escuela infantil de Camuñas se considera objeto de un análisis de viabilidad económico-financiera por las siguientes razones:

- 1. Se trata de un servicio de nueva creación.
- 2. No hay que realizar ninguna inversión distinta a las propias de adaptación del edificio de antiguo edificio destinado a colegio público de párvulos existente en el municipio de Camuñas, el cual ha sido adaptado conforme la normativa existente.

### Finalidad y requisitos del servicio

### Finalidad del servicio.

La finalidad del contrato propuesto es la gestión indirecta, mediante concesión de servicios, del Servicio de gestión de escuela infantil de titularidad de esta entidad, siendo éste susceptible de explotación económica por particulares.

Con ella se pretende cubrir la demanda de educación infantil en Camuñas, de acuerdo con las siguientes necesidades:

- 1. Atención especializada a niños de 1 a 3 años.
- 2. Conciliación de la vida familiar y laboral de las familias de los alumnos.
- 3. Posibilitar actividades extraescolares fuera del horario reglado del centro de atención infantil, que posibilite más aun el punto anterior.

### Requisitos del servicio.

En cualquier caso, en lo que respecta a la prestación de los servicios descritos, el contratista deberá cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 88/2009 por el que se determinan los contenidos

Número 179 · Martes, 18 de Septiembre de 2018



educativos del primer ciclo de Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los centros que lo impartan en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

#### Justificación del contrato de concesión de servicios.

Conforme al artículo 15 de la LCSP, el contrato de concesión de servicios es aquel en virtud del cual uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

Este derecho de explotación de los servicios implica la transferencia al concesionario del riesgo operacional, abarcando el riesgo de demanda, el de suministro, o ambos. Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de los servicios objeto del contrato y riesgo de suministro el relativo al suministro de los servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

Así, la elección de este modelo de contratación se encuentra justificada en las siguientes ventajas cuantitativas y cualitativas:

- 1. El Ayuntamiento es propietario de las instalaciones donde presta el servicio, sin embargo no dispone del personal en plantilla necesario para desempeñar la gestión de éste. Por otra parte la normativa impide que la oferta de empleo pública se adecúe para dar cobertura al personal necesario.
- 2. La transferencia del riesgo operacional hacia una empresa especializada en la prestación de este tipo de servicios permite al Ayuntamiento que la actividad se siga realizando con las garantías necesarias y minimiza el impacto que pudiera derivarse de la gestión propia por las variaciones en la demanda.
- 3. No se hace necesaria ninguna otra inversión distinta de la meramente destinada a la reposición de los elementos según su periodo normal de amortización, por lo que los costes iniciales ya están descontados de la operativa habitual del servicio.

#### Costes

#### Análisis de costes.

En el estudio se han tenido en cuenta los distintos gastos destacando el personal, que constará de un director/a que hará las veces de educador/a; y la limpieza del edificio, que se hará de modo externo, bien mediante empresa subcontratista, o personal contratado a tiempo parcial.

De igual modo basándonos en las características del local, así como las instalaciones existentes en el mismo se considera lo siguiente:

- -Instalación eléctrica, dotada de iluminación y tomas de corriente, con una potencia total instalada
- -Instalación de fontanería y agua caliente sanitaria, la cual da servicio a los baños, dotados de inodoro
- Instalación de calefacción, mediante caldera de gasoil, que dará servicios a los radiadores instalados en el aula y aula de servicios múltiples.
- -Pequeñas obras de mantenimiento y reparación del edificio como consecuencia del uso al que se destina el mismo.
  - -Telefonía y datos.

Otros costes por considerar son:

- -Telefonía y datos.
- -Suministros.
- -Material didáctico.
- -Primas de seguros.

COSTES PRIMER AÑO					
COSTES DE PERSONAL	%				
Director/Educador (Titulado, dedicación a tiempo total)	15.125,00€	85,52%			
Limpieza (dedicación a tiempo parcial)	2.300,00€	13,00%			
Absentismo/enfermedad 1,5%	261,40 €	1,48%			
TOTAL COSTES PERSONAL	17.686,40 €				
COSTES DE MANTENIMIENTO - REPARACIÓN	%				
Edificio	200,00€	44,44%			
Instalaciones	250,00€	55,56%			
TOTAL COSTES MANTENIMIENTO REPARACIÓN	450,00€				
COSTES DE MATERIALES, SUMINISTROS Y OTRO	%				
Material no inventariable	200,00€	4%			
Energía eléctrica (potencia instalada 2200 W)	811,30 €	15%			



BOLETÍN OFICIAL
Provincia de Toledo

Agua potable, alcantarillado y recogida de basura	320,00€	6%
Telefonía e internet	460,00€	9%
Combustible calefacción 110 días, 16 kg/día	1.936,00€	36%
Material didáctico	900,00€	17%
Prima de seguro de responsabilidad civil	180,00€	3%
Otros costes	500,00€	9%
TOTAL COSTES MATERIALES SUMINSITROS Y OTROS	5.307,30 €	
RESUMEN DE COSTES		%
RESUMEN DE COSTES  Coste de personal	17.686,40 €	<b>%</b> 75%
	17.686,40 € 450,00 €	
Coste de personal	,	75%
Coste de personal  Mantenimiento y reparación	450,00 €	75% 2%
Coste de personal  Mantenimiento y reparación  Materiales, suministros y otros	450,00 € 5.307,30 €	75% 2%

Todos los gastos han sido valorados en base a los distintos precios de convenios colectivos de personal en centro de atención infantil, horario de funcionamiento de la instalación, tarifas eléctricas actuales, precios de combustibles para calefacción, así como se ha estimado las pequeñas labores de mantenimiento de un edificio de las características del existente, atendiendo a que el mismo esta recientemente rehabilitado. Todos los precios son sin I.V.A.

# Demanda y previsión de ingresos

### Análisis de la demanda.

La demanda de uso del servicio de escuela infantil se fundamenta en la población con la que cuenta el municipio y su zona de influencia.

La demanda real así como el gasto medio por usuario es de difícil previsión en cuanto depende de la calidad/precio del servicio o del trato suministrado.

En todo caso cabe suponer que el concesionario pondrá todos los medios a su alcance con objeto de obtener la mayor demanda posible y rentabilizar la explotación.

Según los datos obrantes del servicio de población y estadística en el padrón de habitantes municipal, la pirámide a 21 de mayo de 2018 arroja la inscripción de niños/as de edades:

- -De 0 a 3 años asciende a 64 niños.
- -De 1 a 3 años asciende a 50 niños.

# Previsión de ingresos.

INGRESOS				
Costes anuales	24.850,32 €			
Repercusión por alumno (20 alumnos)	1.242,52 €			
CUOTA AL MES (11 meses)	112,95 €			
REDONDEAMOS	113,00 €			
Aumento de cuota por 1 hora al día de actividad extraescolar	25,00 €			

### Previsión a cinco años.

Escuela Infantil Camuñas	uela Infantil Camuñas Previsión de Pérdidas y Ganancias				cias
RESULTADOS	2018	2019	2020	2021	2022
Ventas	2018	2019	2020	2021	2022
Costes	24.860	24.917	24.974	25.032	25.090
Coste de Personal Costes de Administración	23.444	23.498	23.552	23.606	23.660
EBITDA	17.686 5.757	17.727 5.771	17.768 5.784	17.809 5.797	17.850 5.810
RDO. EXPLOTACIÓN	1.416	1.420	1.423	1.426	1.429
Gastos Financieros RESULTADO BRUTO	1.407 2.823	1.410 2.829	1.413 2.836	1.416 2.842	1.420 2.849

Cálculos con un incremento de ingresos y costes del 2,3 % anual.

Los resultados brutos son antes de Impuestos.

Camuñas, 11 de septiembre de 2018.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.